



Resolución Administrativa

Nº 205 - 2024/FMP/DE/DIRLOG/OCP

Lima, 20 DIC 2024

VISTO:

El Oficio N° 116-2024-TSMPN/UULOGISTICA del 31 de octubre 2024 del Presidente del Tribunal Superior Militar Policial del Norte, Oficio N° 264-2024-FMP/DE/DIRLOG/OCP del 05 de diciembre 2024 del Director de Logística del Fuerro Militar Policial, Memorándum N° 1311-2024-FMP/DAF/CONT del 03 de diciembre 2024 del Director de Administración y Finanzas del Fuerro Militar Policial, Informe Técnico N° 016-2024-FMP/DE/DIRLOG/OCP de fecha 04 de diciembre de 2024, formulado por el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial del Fuerro Militar Policial, y el Informe Legal N° 334-2024/FMP/OAJ del 17 de diciembre 2024 del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal del Fuerro Militar Policial.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29182, se establece la naturaleza, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fuerro Militar Policial, como órgano autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuya finalidad es establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de abastecimiento público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperatoria, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el artículo 6° del citado Decreto Legislativo, establece que la Dirección de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, quien ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que establece la Dirección General de Abastecimiento en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, con el Oficio N° 116-2024-TSMPN/UU LOGISTICA de fecha 31 de octubre 2024, el Presidente del Tribunal Superior Militar Policial del Norte, solicita la baja de cincuenta y siete (57) bienes muebles patrimoniales que se encuentran inoperativos, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, adjuntando sus respectivos Informes de Inspección Técnica;

Que, mediante Oficio N° 249-2024/FMP/DE/DIRLOG/OCP del 22 de noviembre 2024, el Director de Logística del Fuero Militar Policial, solicita al Director de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial, efectúe la depreciación (disminución periódica del valor) de cincuenta y siete (57) bienes muebles, cuya relación se remite anexa, con la finalidad de consignar el valor neto;

Que, mediante Memorándum N° 1311-2024-FMP/DAF/CONT del 03 de Diciembre 2024, el Director de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial, remite la relación de Activos de CINCUENTA Y SIETE (57) bienes muebles en condición de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), con la indicación de la depreciación acumulada y valor neto, cuyo valor residual es de S/. 3,431.09 (Tres mil cuatrocientos treinta y uno con 09/100 soles) con la finalidad de continuar con el trámite de baja y disposición final;



Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada mediante la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.1; establece en el numeral 6.4 que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desecharados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación, y en su numeral 7.1, "Sobre la Baja de bienes muebles estatales.- La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por la causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja";

Que, mediante el Informe Técnico N° 016-2024/FMP/DE/DIRLOG/OCP del 04 de diciembre 2024, formulado por el encargado de la Oficina de Control Patrimonial del Fuero Militar Policial;

recomienda la Baja de cincuenta y siete (57) bienes patrimoniales que se detallan en su Anexo (01), los mismos que se encuentran ubicados en el Tribunal Superior Militar Policial del Norte, cumplen con las características para ser considerados Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los cuales no son de utilidad al Sistema Educativo, por lo que no es aplicable la Ley N° 27995, por encontrarse en mal estado e inoperativos, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos – RAEE, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, cuyo objeto es regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente; en tal sentido, se recomienda que dichos bienes muebles sean dados de baja por la causal antes descrita según detalle informado, cuyo valor residual es de S/. 3,431.09 (Tres mil cuatrocientos treinta y uno con 09/100 soles) con la finalidad de continuar con el trámite de baja y disposición final;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la baja patrimonial y contable de los CINCUENTA Y SIETE (57) bienes muebles asignados al Tribunal Superior Militar Policial del Centro, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos (RAEE), mediante la respectiva Resolución Administrativa y con indicación expresa de la causal de Baja por RAEE, que corresponde en el presente caso;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 018-2024-FMP/DE del 23 de enero de 2024, el Presidente del Fuero Militar Policial delegó al Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, entre otras facultades y atribuciones, la contenida en el artículo 1º numeral 1.2 inciso a) “Aprobar las solicitudes de baja y alta de bienes muebles y demás actos administrativos de disposición que deriven de los mismos”;

Estando a lo solicitado por EL Presidente del Tribunal Superior Militar Policial del Norte, a lo propuesto por el Director de Logística del Fuero Militar Policial, a lo recomendado por el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial del Fuero Militar Policial, y a lo opinado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de CINCUENTA Y SIETE (57) bienes muebles de los registros patrimoniales y contables del Fuero Militar Policial, los mismos que se encuentran ubicados en el Tribunal Superior Militar Policial del Norte, cuyo valor neto y/o residual es de S/. 3,431.09 (TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 09/100 SOLES); cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo (01), que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, procedan a la extracción del registro

contable y patrimonial del Fuero Militar Policial, los bienes dados de baja indicados en el anexo del artículo precedente.

Artículo 3º.- DISPONER se publique la presente Resolución con su respectivo anexo en el Portal Institucional del FMP, dentro de los quince (15) días hábiles de su aprobación, según lo establecido en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Dirección de Logística del Fuero Militar Policial (Oficina de Control Patrimonial), en el plazo de tres (03) días hábiles de realizada la publicación, remita copia de la Resolución y su anexo a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para su publicación en el Portal Institucional del MEF; así como, remita copia de la misma a los órganos administrativos competentes del FMP, para su estricto cumplimiento.

Artículo 5º.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información del Fuero Militar Policial la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fuero Militar Policial (www.fmp.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y archívese




CPC Alfonso Santiago SIGUAYRO LOLI
Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial

ANEXO 01

RELACION DE CINCUENTA Y Siete (57) BIENES MUEBLES RAEE DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL NORTE PARA DISTRIBUCION DE LOGISTICA



Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL RAEE	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S./.	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTID AD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
1	740800500024	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	FUJITSU	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740836500114	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
3	740836500252	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
4	740836500256	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740836500258	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740841000096	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740841000099	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
8	740841000101	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
9	740841000137	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
10	740895001171	TECLADO KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740895001176	TECLADO KEYBOARD	BTC	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740895001274	TECLADO KEYBOARD	ALTRON	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740895001275	TECLADO KEYBOARD	ALTRON	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740895001308	TECLADO KEYBOARD	CIRKUIT	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740895001314	TECLADO KEYBOARD	CIRKUIT	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740895001591	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	19.83	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740895001666	TECLADO KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	5.38	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740899500646	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	SIN MARCA	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740899500719	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP-COMPAQ	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740899500733	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP-COMPAQ	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740899500750	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP-COMPAQ	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740899500923	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP-COMPAQ	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO



Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL RAEE	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S./.	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
23	740899500971	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740899501014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740899501104	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	SIN MARCA	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740899501137	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	SIN MARCA	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
27	740899501230	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740899501233	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740899501242	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740899501249	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740899501250	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
32	740899501261	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
33	740899501389	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
34	112279700327	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	9105.0301	126.27	TSMPN	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
35	112279700394	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE X 16 IN	AIR MONSTER	9105.0301	110.00	TSMPN	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
36	112279700403	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE X 18 IN	WURDEN	9105.0301	135.00	TSMPN	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
37	112283660026	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	KOLEX	9105.0301	250.00	TSMPN	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
38	462252150220	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	9105.0301	185.70	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
39	462252150291	ESTABILIZADOR	FASE	9105.0301	185.70	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
40	462252150388	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	127.06	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
41	462252150478	ESTABILIZADOR	MEGA POWER	9105.0301	64.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
42	462252150479	ESTABILIZADOR	MEGA POWER	9105.0301	64.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
43	462252150753	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	49.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
44	462252151027	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	70.80	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
45	462252151043	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	70.80	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL RAEE	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S./-	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
46	462252151044	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	70.80	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
47	462252151045	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	70.80	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
48	740836500088	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	9105.0301	170.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
49	740841000221	IMPRESORA LASER	HP	9105.0301	430.95	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
50	740895001111	TECLADO KEYBOARD	HP	9105.0301	120.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
51	740895001447	TECLADO KEYBOARD	CIRKUIT	9105.0301	62.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
52	740895001448	TECLADO KEYBOARD	CIRKUIT	9105.0301	62.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
53	740895001449	TECLADO KEYBOARD	CIRKUIT	9105.0301	62.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
54	740895001455	TECLADO KEYBOARD	CIRKUIT	9105.0301	62.00	TSMPN	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
55	952255670001	MINICOMPONENTE	SONY	9105.0301	238.00	TSMPN	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO TIENE	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
56	952285140053	TELEVISOR A COLORES	SONY	9105.0301	560.00	TSMPN	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO TIENE	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
57	952285140054	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	9105.0301	28.00	TSMPN	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO TIENE	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
								3,431.09					

